

DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL
 OFICIO: 0017/2025

SECRETARÍA DE CULTURA JALISCO
 P R E S E N T E

El que suscribe, Abogado Pedro Antonio Hernández Corona, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO:

Que en Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 6, celebrada el día lunes 10 de Febrero de 2025, en el Punto No. 3 en el orden del día, obra un acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por UNANIMIDAD (11 ASISTENTES) "INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE ATIENDE LA PETICIÓN DE LA SECRETARÍA DE CULTURA JALISCO PARA LA RENOVACIÓN DE ACUERDOS QUE GARANTIZAN EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO"

SENTIDO DE LA VOTACIÓN			A FAVOR	ABST	CONTRA
L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES	MORENA	PRESIDENTE	X		
DRA. NORMA LICEA ALATORRE	MORENA	SÍNDICO	X		
L.D.T.S ERY CONSTANTINO SANCHEZ REYES	MORENA	REGIDOR	X		
L.E RICARDO GONZALEZ GIL	MORENA	REGIDOR	X		
L.R.I ELVA CRISTINA VARGAS MARTINEZ	MORENA	REGIDOR	X		
MTRA. CLAUDIA AZUCENA HERNANDEZ LOPEZ	MORENA	REGIDOR	X		
C. OSVALDO ROMERO CHAVEZ	MORENA	REGIDOR	X		
ING. LUIS ARTURO AMEZCUA RODRIGUEZ	MC	REGIDOR	X		
ABGA. MARTHA ALEJANDRA SANCHEZ CONTRERAS	MC	REGIDOR	X		
LIC. ANGELICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS	PRI/PAN/PRD	REGIDOR	X		
ABGA. LIZBETH NAYELI MORAN FABIAN	FUTURO	REGIDOR	X		

Emitiendo los siguientes resolutivos:

Primero: El Municipio, se compromete a proporcionar el local que cuenta con 366.00 Trescientos sesenta y seis Metros cuadrados, ubicada en la calle reforma número 6 seis de la colonia centro en la ciudad de Tuxpan, del estado de Jalisco, con código postal 49800, queda afectado para uso exclusivo de biblioteca pública, con la denominación de biblioteca pública Profesora María Lorenza Gudiño.

Así como el local ubicado en la Avenida Anselmo Villalobos número 490 cuatrocientos noventa, en la Colonia la Floresta, de la Ciudad de Tuxpan, en el Estado de Jalisco, con código postal 49810, queda afectado para uso exclusivo de biblioteca pública con la denominación de Biblioteca Pública Margarita Maza de Juárez.

Segundo: El Municipio, se compromete a ofrecer en forma democrática, sin discriminación por motivos de raza, genero, condición sociocultural y económica o preferencia sexual, el acceso y servicios de consulta de su acervo, facilitar el acceso a las expresiones culturales, al diálogo intercultural y favorecer la diversidad cultural, y disposición de información para el ejercicio de los derechos y obligaciones ciudadanas.

Tercero: El Municipio, se compromete a nombrar, adscribir y remunerar de manera digna al personal bibliotecario destinado a la operación de la biblioteca pública, asegurando que su desempeño sea adecuado, así como apoyar con el pago de viáticos para promover su entrenamiento, capacitación, certificación y actualización de los contenidos y las prácticas bibliotecarias.

Cuarto: El Municipio, se compromete a promover actividades educativas, cívicas, artísticas, sociales y culturales en la biblioteca pública y la preservación de los acervos culturales, documentales, sonoros y digitales de la comunidad.

Quinto: El Municipio, se compromete a proporcionar la vigilancia y el aseo diario de la biblioteca pública.

Sexto: El Municipio, se compromete a dotar del mobiliario y equipo de cómputo necesarios a la biblioteca pública de referencia, así como de la conectividad con ancho de banda suficiente para poder suministrar servicios digitales.

Séptimo: El Municipio deberá velar por la conservación e integridad de las instalaciones, el mobiliario, el equipo y los acervos de la biblioteca pública, así como la conservación preventiva y correctiva de los acervos impresos y digitales dañados.

Octavo: El Municipio se compromete a realizar el pago de los servicios de luz, agua e internet de la biblioteca pública.

Noveno: El Municipio, se compromete a proporcionar los materiales de papelería requeridos para el trabajo cotidiano de los bibliotecarios, los insumos de limpieza, así como los recursos necesarios para desarrollar actividades de fomento de la lectura en la biblioteca pública.

Décimo: El Municipio se compromete a mantener en operación los servicios generales de la biblioteca pública.

Décimo primero: El Municipio asume la responsabilidad de mantener la vigencia del local que ocupa la biblioteca pública y bajo ninguna circunstancia podrá ser reubicada de manera unilateral, y cuando esto último suceda, deberá realizarse mediante previo acuerdo y consentimiento de las demás instancias que hayan intervenido en su creación.

Décimo segundo: El Municipio asume la responsabilidad de instruir a quien corresponda para que se aplique de manera permanente programas de protección civil y accesibilidad que garanticen la seguridad de usuarios y personal bibliotecario del Municipio. Es también su responsabilidad contar con un plan de prevención y protección del patrimonio documental en caso de siniestros y desastres naturales.

Décimo tercero: El Municipio sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas, se reserva el derecho de recuperar todo el material enviado, (en virtud de que está considerado como Propiedad Federal de la Nación) para reasignarlo a otra biblioteca pública.

Décimo cuarto: El Municipio sabe y acepta que, por cambio de autoridades deberá refrendarse y ratificarse la presente Acta para continuar integrados a la Red.

Décimo Quinto.- Se instruye a Secretaría General para que certifique dos actas de ayuntamiento de la presente iniciativa y los acuerdos contenidos, en el formato remitido por la Secretaría de Cultura Jalisco, la cual deberá entregarse en hoja membretada del H. Ayuntamiento con el sello correspondiente, anexando el croquis con las medidas de los recintos bibliotecarios.

Décimo Sexto.- Se instruye a la Dirección de Cultura Municipal para que entregue las actas de ayuntamiento referidas en el punto inmediato anterior a la Secretaría de Cultura, Red de Bibliotecas Públicas de Jalisco y se dé el efectivo cumplimiento a los acuerdos aquí vertidos.

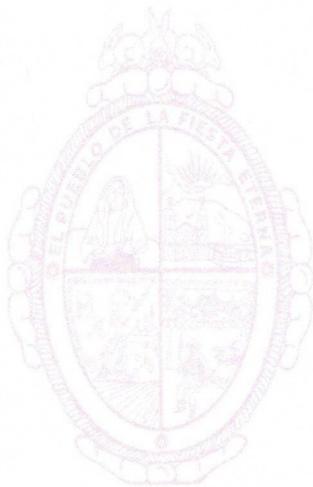
Lo que hago de su conocimiento para todos los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
"2025, Año de la Mujer Indígena"
Tuxpan, Jalisco, Pueblo de la Fiesta Eterna, a 11 de Febrero del 2025.

Abogado Pedro Antonio Hernández Corona
SECRETARIO GENERAL



*Ready
Extracto y Planos
PK Biblioteca cas
11/02/25*



**GOBIERNO DE
TUXPAN, JAL.**